

GOBIERNODE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Providencia

Número: PV-2021-25373177-GCABA-DGIUR

Buenos Aires, Jueves 26 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-19543246- -GCABA-DGIUR

SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA SECTOR: Despacho

Por los presentes actuados se solicita el estudio de fijación de Línea de Frente Interno (L.F.I.) para la calle Fragata Cefiro N° 1791 (Sección 074, Manzana 018C).

Al respecto, ha tomado intervención de su competencia la Gerencia Operativa de Morfología Urbana mediante Informe Nº IF-2021-23330413-GCABA-DGIUR indicando que la estructura parcelaria de la manzana en cuestión y sus dimensiones ubican gran parte de sus parcelas dentro de la afectación a la franja mínima de edificabilidad estipulada en el Artículo 6.4. de dicho Código Urbanístico, considerando por ello a la manzana eximida de Línea de Frente Interno (L.F.I.) y de Línea Interna de Basamento (L.I.B.).

Compartiendo el criterio allí vertido, se elevan los presentes actuados para su correspondiente notificación.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2021.08.26 15:34:16 -03'00'

Sandra Mariel Tuya Director General D.G.INTERPRETACION URBANISTICA MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2021.08.26 15:34:17 -03'00'



GOBIERNODE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2021-23330413-GCABA-DGIUR

Buenos Aires, Lunes 9 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-19543246- -GCABA-DGIUR / FRAGATA CEFIRO 1791 / 074-018C

MOTIVO: S/Fijación de Línea de Frente Interno para la Sección 074; Manzana 018C.

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERPRETACIÓN URBANÍSTICA.

DIRECTORA GENERAL

- 1. Por los presentes actuados, por RE-2021-19542552-GCABA-DGIUR según Nº de Orden 4 se solicita el estudio de fijación de Línea de Frente Interno (L.F.I.) para la parcela sita en la dirección que figura en el epígrafe.
- **2.** Cabe señalar que dicha manzana se encuentra actualmente emplazada en una zona afectada por Unidades de Sustentabilidad de Altura Baja 2 (U.S.A.B.2.) Art. 6.2.5. del Código Urbanístico (Ley N° 6099) y su modificatoria (Ley N° 6361), por lo que corresponde el trazado de Línea Interna de Basamento (L.I.B.).
- 3. Se trata de la manzana delimitada por las calles Frágata Cefiro, Pizzaro, José León Suarez y Ulrico Schmidl. Dicha manzana posee un frente de 142,10 m sobre la calle Frágata Cefiro, un frente de 35,05 m sobre la calle Pizarro, un frente de 142,20 m sobre la calle José León Suarez y un frente de 35,02 m sobre la calle Ulrico Schmidl; todos ellos medidos en las intersecciones de las respectivas Líneas Oficiales (L.O.). Asimismo, computa una superficie total de 4.979,34 m2, de acuerdo a Consulta de registro catastral obtenida por sistema interno Parcela Digital Inteligente (PDI).
- **5.** Dada la solicitud del actual expediente, y considerando el Código Urbanístico vigente (Ley N° 6099, B.O. N° 5526–27/12/2018) y su modificatoria (Ley 6361-2020 B.O. 6020 de fecha 18/12/2020) y los parámetros de edificabilidad establecidos para la unidad de afectación (U.S.A.B.2) en el Título 6 del cuerpo principal de dicho Código Urbanístico; teniendo en cuenta que la estructura parcelaria de la manzana en cuestión y sus dimensiones ubican gran parte de sus parcelas dentro de la afectación a la franja mínima de edificabilidad estipulada en el Artículo 6.4. de dicho Código Urbanístico, se considera a la manzana eximida de Línea de Frente Interno (L.F.I.) y de Línea Interna de Basamento (L.I.B.).
- **6.** Se elevan las presentes actuaciones para que previa consideración de lo informado precedentemente, se proceda dictado del acto administrativo para la S: 074 M: 018C, que estime corresponder.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2021.08.09 13:00:02 -03'00'

CAROLINA PRADO Analista D.G.INTERPRETACION URBANISTICA MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE